BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2310430

Bogotá D.C.,

CORREO CERTIFICADO

SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Rad. No. 2-2025-7567
Fecha 03/07/2025 17:43:34
Destino DILMER OBED NUÑEZ VACA
Copia N/A
Anexos: N/A

Señor:
DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Diagonal 62 sur N° 20 F - 20
Ciudad

Asunto: Comunicación al quejoso el trámite a su queja
Referencia: Proceso disciplinario N° 929

Respetado señor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Auto N° 093 del 3 de julio de 2025,** de manera atenta le informo que esta Dirección, en atención a su queja, dispuso iniciar indagación previa en averiguación de responsables del Instituto Distrital de la Participación y Acción, por el presunto incumplimiento del artículo 33 del Decreto Distrital 768 de 2019 por parte de funcionarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, al no asistir a una convocatoria efectuada por la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

Finalmente le hago saber que el parágrafo del artículo 110 del Código General Disciplinario, establece que: *"La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio."*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

MARINA LUZ ORTEGA MONTERO
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

c.c. N.A.
Anexos: N.A.

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - Profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Marina Luz Ortega Montero - Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: Marina Luz Ortega Montero - Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios